

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Acuerdo del Pleno Mancomunidad de Servicios Comsermancha por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 04/2020 del Presupuesto en vigor de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2020, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 10/07/2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Partida</i>		<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>		
920	624.01	Inv. Reposición elementos de transporte	95.000
1623	227.99.05	Contrat. Serv. Tratamiento tm. Asimilables a urbanos	150.000
920	212.01	Reparación, mto y conservación edificio sede	5.000
920	213.01	Reparación, mto y conservación maquinaria	12.000
920	214.03	Reparación, mto y conservación serv. vertederos	10.000
920	222.01.02	Comunicaciones postales servicios generales	5000
		TOTAL	277.000

2.º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería para GG	277.000
TOTAL INGRESOS		277.000

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcázar de San Juan, a 14 de julio de 2020.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1769

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>